

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR
INVERSIONISTA - FIDEICOMISO MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR**

ENVÍO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA - INICIO DE INVITACIÓN PÚBLICA

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR (El "**Patrimonio Autónomo**"), en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Inmobiliario (el "**Contrato de Fiducia**"), suscrito con el municipio de Becerril (el "**Fideicomitente aportante**"), en virtud del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR**, se permite dejar constancia que:

El numeral 1.5, de la Cláusula Primera del Contrato de Fiducia, indica que la fiduciaria como vocera y administradora del fideicomiso, de acuerdo a la instrucción impartida por el fideicomitente aportante, procederá a: "**(...)EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR: Será la persona natural o jurídica, elegida por el MUNICIPIO DE BECERRIL, de conformidad con el proceso de invitación pública que se adelante a través del FIDEICOMISO MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR; quien se encargará del diseño y construcción de las unidades inmobiliarias de vivienda y comercial a desarrollarse en el MUNICIPIO DE BECERRIL.**

Una vez surtido el proceso de invitación pública; y escogido el constructor; se suscribirá entre EL FIDEICOMITENTE APORTANTE, en constructor escogido por el MUNICIPIO DE BECERRIL y LA FIDUCIARIA, la modificación al presente contrato, en el que se modifique su objeto y finalidad al de un fideicomiso inmobiliario de administración y pagos; en el que se regulen los derechos y obligaciones de las partes en relación con el desarrollo del proyecto de vivienda de interés social V.I.S, que se desarrollará sobre el inmueble."(...)

Por lo anterior, el Fideicomitente Constructor e inversionista, será vinculado a través del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR**, de conformidad con la adjudicación realizada y las condiciones definidas por el Fideicomitente Gestor.

Así las cosas, cualquier observación a los Términos de Referencia y al inicio de la Invitación pública será aclarada por el Fideicomitente aportante, ya que, en virtud del marco del Contrato de Fiducia, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, no forma parte del Comité Evaluador del proceso de selección.

Se dio traslado para que el(los) proponente(s), pudiera(n) formular observaciones en el correo alcaldia@becerrilcesar.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR**

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601 - 4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 4449249
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com